



Informe de la Unidad de Emprendimiento del Instituto Aragonés de Fomento sobre el trámite de audiencia e información pública del Reglamento regulador de la Mediación de Emprendimiento y del Registro Público de Mediadores de Emprendimiento en Aragón.

El 30 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por el que se sometía a audiencia e información pública el proyecto de Decreto del Reglamento regulador de la Mediación de Emprendimiento y del Registro Público de Mediadores de Emprendimiento en Aragón, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

El texto del citado proyecto normativo ha estado disponible en la página web del Instituto Aragonés de Fomento (<https://www.iaf.es>) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto debían realizarse por escrito, presentándose dentro del plazo señalado, y dirigidas a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Fomento.

Habiendo concluido el plazo establecido para el trámite de audiencia en el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se informa que no se han presentado alegaciones o sugerencias por parte de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición que se pretende regular, ni se han recibido alegaciones o sugerencias durante el proceso de información pública realizado.

PARDO
GARCIA
PEDRO
ANTONIO

Firmado digitalmente por
PARDO GARCIA
PEDRO ANTONIO

Fecha: 2020.09.16
08:47:51 +02'00'

Pedro A. Pardo García
Gerente de la Unidad de Emprendimiento